

RESPUESTA A RADICADO 20201054950

comunicaciones Oficiales Alcaldía de Bello <comunicacionesalcaldiabello@gmail.com>

Jue 4/02/2021 10:35

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (75 KB)

RESPUESTA A RAD 20212001224.pdf;

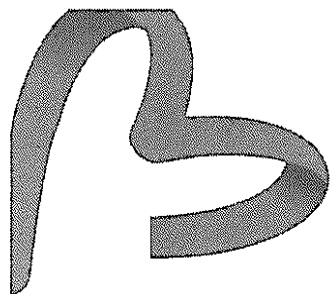
--

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

Utiliza los correos institucionales establecidos en la página web de la Alcaldía.

Oficina de Archivo y Correspondencia
Alcaldía de Bello.



Alcaldía de Bello



1123

Bello, 18 de enero de 2021



202101181417693414411224

comunicaciones despachadas entidades gubernam
Enero 18, 2021 14:17

Radicado 20212001224



Doctor

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Secretario Segundo Civil Municipal de Oralidad

Calle 47 N° 48-51, Oficina 403

Municipio de Bello

Email: j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Postal 051053

Asunto: Respuesta a radicado 20201054950 del 24 de diciembre 2021

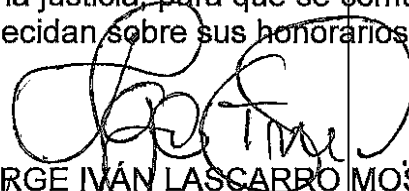
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 05088-40-03-002-2019-00387-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: NATALIA BOLIBAR CALLE

Cordial saludo:

Me permito informarle que este despacho avoco conocimiento de su notificación del levantamiento de secuestro que pesa sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria 01N-5413085 de propiedad de la señora NATALIA BOLIVAR CALLE, y de la solicitud de rendir cuentas de la gestión del despacho, en el término de diez días.

En relación con la notificación y la solicitud, encuentro que revisado el archivo del despacho, no se encuentra que este despacho haya realizado tal diligencia; además, siempre que el despacho realiza tales diligencias, deja en manos de los auxiliares de la justicia nombrados por el Juez para la correspondiente gestión en calidad de secuestre.

Le agradezco, si me ofrece alguna información adicional, de la radicación del envío inicial del comisorio, haré lo posible de hacer un rastreo al documento, y determinar cuál despacho le correspondió llevar a cabo la diligencia, e informarle al señor auxiliar de la justicia, para que se comuniquen con el Juzgado, y rinda las cuentas pertinentes y decidan sobre sus honorarios.


JORGE IVÁN LASCARRO MOSQUERA
Inspector Cuarto Municipal de Policía (E)

Proyectó: Jorge.lascarro



por correo